FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

CONVOCATORIA NACIONAL

Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2025

CALENDARIZACIÓN

Apertura:
14 de enero 2025

Cierre:
13 de marzo 2025 | 15[00] hrs.

www.fia.cl

CONTENIDO

1.	BASES TÉCNICAS	**3**
1.1.	ANTECEDENTES GENERALES	**3**
1.1.1.	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA	3
1.1.2.	PROGRAMA DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS SOSTENIBLES – "AGROCOOPINNOVA"	3
1.2.	OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA	**5**
1.3.	POSTULANTES	**5**
2.	BASES ADMINISTRATIVAS	**6**
2.1.	PROCESO DE LA CONVOCATORIA	**6**
2.2.	POSTULACIÓN	**6**
2.2.1.	Fecha postulación	6
2.2.2.	Forma de presentación	7
2.2.3.	Periodo de consultas	7
2.2.4.	Comunicaciones oficiales y domicilio postal	7
2.2.5.	Duplicidad	7
2.2.6.	Documentos a presentar	7
2.3.	ADMISIÓN	**8**
2.4.	EVALUACIÓN	**9**
2.4.1.	Entrevista	10
2.4.2.	Comité estratégico	11
2.5.	SELECCIÓN	11
2.6.	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	12
3.	ANEXOS	**13**

1. BASES TÉCNICAS

1.1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1.1. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es la agencia de innovación del Ministerio de **Agricultura de Chile que busca promover procesos de innovación, a través de los lineamientos estratégicos FIA** para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, por medio del impulso, articulación, desarrollo de capacidades y difusión tecnológica de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la competitividad de Chile y sus regiones.
En específico, FIA focaliza su quehacer a través de tres lineamientos estratégicos:

- **Gestión sostenible de recursos hídricos:** Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a mejorar la disponibilidad, la calidad y eficiencia en el uso de los recursos hídricos para el sector silvoagropecuario chileno y la cadena agroalimentaria nacional, con un enfoque sostenible y de gestión integrada.
- **Adaptación y mitigación al cambio climático:** Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático del sector silvoagropecuario chileno y la cadena agroalimentaria nacional para fortalecer su resiliencia y sostenibilidad.
- **Sistemas alimentarios sostenibles[1]:** Apoyar innovaciones que promuevan un cambio orientado al establecimiento de Sistemas Alimentarios Sostenibles, ya sea a nivel de producción, transformación, transporte, venta y consumo de los productos alimenticios y agrícolas de origen nacional.

1.1.2. PROGRAMA DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS SOSTENIBLES – "AGROCOOPINNOVA"

En el marco de la Política Rural señalada en el Programa de Gobierno, el Ministerio de Agricultura, a través de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA) en coordinación y articulación con actores públicos y privados, desde el año 2022 y con la participación de las primeras 20 cooperativas, se está ejecutando el "Programa desarrollo e innovación para cooperativas agroalimentarias sostenibles - AgroCoopInnova[2]", a la fecha han ingresado al programa 49 cooperativas.

---

[1] Los Sistemas Alimentarios Sostenibles se definen como sistemas que garantizan la seguridad alimentaria y la nutrición de todas las personas sin poner en riesgo las bases económicas, sociales y ambientales de éstas para las futuras generaciones, abarcando todos los elementos (medio ambiente, personas, insumos, procesos, infraestructura, instituciones, mercados y comercio, producción, procesamiento, distribución), las actividades que se relacionan con la cadena agroalimentaria y los efectos que se generen de dichas actividades.

[2] Este programa es un modelo innovador de apoyo integral a la gestión de las cooperativas campesinas y agrícolas del país, dado que:

- Ha sido diseñado en conjunto con la Confederación Nacional de Federaciones de Cooperativas y Asociaciones Silvoagropecuarias de Chile – CAMPOCOOP y la Unión Nacional de Agricultura Familiar Cooperativa – UNAF COOP.

El programa AgroCoopInnova busca contribuir al desarrollo y consolidación de las cooperativas agroalimentarias a través de una estrategia integral de apoyo a su gestión, que considera el desarrollo de capacidades, agregación de valor e innovación y la articulación con otros programas del Estado para visibilizar y fortalecer su aporte a la producción sostenible de alimentos. Sus líneas de acción son:

- Desarrollo de capacidades asociadas a la gestión del negocio para las cooperativas agroalimentarias.
- Desarrollo e implementación de iniciativas de agregación de valor e innovación en producto/procesos en cooperativas agroalimentarias.
- Articulación y acción afirmativa hacia las cooperativas agroalimentarias del programa con otros programas públicos y/o privados.

Para el año 2025, FIA ha considerado pertinente la ejecución de la cuarta versión del programa AgroCoopInnova que considera la selección de hasta 20 cooperativas para su participación en los siguientes componentes:

- **Jornada inicial de trabajo:** instancia que tiene como objetivo dar a conocer el programa, la metodología de trabajo y formalizar el compromiso de participación de cada una de las cooperativas en el programa.
- **Seminario internacional**: evento cuyo objetivo es difundir el modelo cooperativo como un instrumento de innovación empresarial para lograr el bienestar económico, social y ambiental de los socios de las cooperativas agrícolas y campesinas, que busca dar a conocer la trayectoria, estrategias e innovaciones desarrolladas por cooperativas agroalimentarias nacionales e internacionales para fortalecer la actividad gremial y económica de sus organizaciones y a la vez, poder estar al tanto de los escenarios actuales y futuros que enfrentan las cooperativas.
- **Cursos**: asistencia y participación de representantes de las cooperativas seleccionadas en 2 cursos (uno orientado a socios y otro para gerentes). El objetivo de los cursos es que los participantes tengan una visión general de los diferentes elementos y factores que hay que tener en cuenta en la gestión de un negocio, basado en un modelo participativo como es el modelo de gestión de una cooperativa.
- **Consultoría:** participar en el diagnóstico y en la generación de una propuesta para el fortalecimiento de las capacidades en los ámbitos organizacional, comercial, agregación de valor e innovación de las cooperativas del Programa AgroCoopInnova.

➢ Se articula con 3 ministerios: El Ministerio de Ciencias y Tecnología, Conocimiento e Innovación, el Ministerio de Economía y el Ministerio de Agricultura.

➢ Se han considerado como elementos transversales del programa:
- La incorporación del uso de tecnologías y la conformación de una o más comunidades virtuales de gestión del conocimiento.
- La entrega del sello de acreditación.

- **Gira de innovación:** participar en una gira nacional para conocer soluciones innovadoras que se desarrollen en cooperativas y otras instituciones públicas o privadas a nivel nacional y que tengan potencial de ser aplicadas en las cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova.
- **Proyecto de innovación basado en I+D:** ejecutar un proyecto que tiene como objetivo contribuir a resolver problemáticas y/o abordar oportunidades de cooperativas del programa a través del desarrollo, adaptación y/o transferencia de soluciones innovadoras basadas en I+D.
- **Otros instrumentos:** participar de otros instrumentos que resulten de la articulación del programa FIA con otras organizaciones, tanto públicas como privadas, y que estén en la línea de trabajo de AgroCoopInnova.

Considerando lo anterior, se pone a disposición de las cooperativas interesadas, la siguiente convocatoria para la selección de las cooperativas que participarán de la cuarta versión del programa AgroCoopInnova.

1.2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente convocatoria es seleccionar hasta 20 cooperativas que participarán en la cuarta versión del programa AgroCoopInnova de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA).

1.3. POSTULANTES

Podrán presentarse cooperativas campesinas, agrícolas u otras directamente relacionadas con el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, constituidas legalmente en Chile, que cuenten con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta[3], relacionadas con el sector silvoagropecuario y/o de la cadena agroalimentaria nacional, que para efectos de esta convocatoria corresponden a los postulantes que desarrollen al menos una de las actividades económicas del SII definidas por FIA en el **Anexo 1: Actividades Económicas del SII definidas por FIA para "Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2025"**.

Además, se deberá acreditar que la cooperativa cuenta con personalidad jurídica vigente y que se encuentra activa (ver **Anexo 1** del formulario de postulación) y que cuenta con un patrimonio inferior o igual a $500.000.000 (ver **Anexo 5** del formulario de postulación).

No pueden postular ni participar en esta convocatoria las cooperativas que hayan sido beneficiadas en versiones anteriores del programa AgroCoopInnova ni cooperativas que tengan situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

[3] Verificable en la página web del Servicio de Impuestos Internos (SII).

2. BASES ADMINISTRATIVAS

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases técnicas y administrativas de la Convocatoria **"Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2025".**

- Formulario de postulación denominado **"Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2025".**

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta convocatoria y se encuentran en el sitio web de FIA, **www.fia.cl.**

Por el solo hecho de postular, se aceptan las presentes bases y en caso de ser seleccionada, la cooperativa se compromete a participar en todas las actividades del programa AgroCoopInnova de FIA, versión 2025.

2.1. PROCESO DE LA CONVOCATORIA

El proceso de la Convocatoria se compone de los siguientes pasos:

- Postulación: Se debe postular de acuerdo con la información solicitada en el Formulario de Postulación **"Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2025".**

- Admisión: Las postulaciones ingresadas serán revisadas de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3 Admisión.

- Evaluación: Las postulaciones serán evaluadas de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.4 Evaluación.

- Selección: Se establecerá un ranking con las notas de la evaluación, desde donde se seleccionarán hasta las primeras 20 cooperativas que hayan obtenido las mejores calificaciones. En caso de existir un empate, se preferirá aquella que haya ingresado primero su postulación en relación con la fecha y hora de cierre.

2.2. POSTULACIÓN

2.2.1. Fecha postulación

La presente Convocatoria abre el 14 **de enero 2025** y cierra el **13 de marzo 2025 a las 15:00 horas.** FIA, en casos calificados, podrá prorrogar este plazo.

2.2.2. Forma de presentación

El postulante deberá enviar toda la documentación solicitada en el numeral 2.2.6 "Documentos a presentar" a través del siguiente link: https://convocatoria.fia.cl/

FIA solo aceptará la postulación de propuestas a través del link señalado precedentemente.

2.2.3. Periodo de consultas

Las consultas respecto a esta convocatoria deben realizase por escrito al correo electrónico: **convocatorias@fia.cl hasta el 06 de marzo de 2025.** Estas consultas se responderán, por orden de llegada en horario de oficina de 9:00 AM a 17:30 PM.

2.2.4. Comunicaciones oficiales y domicilio postal

Se solicitará al postulante que indique un correo electrónico que será considerado por FIA como el mecanismo oficial de comunicación en el marco de esta convocatoria. FIA, utilizará para estos fines el correo electrónico **convocatorias@fia.cl**

Además, el postulante deberá establecer un domicilio postal hábil al cual poder enviar documentación certificada.

2.2.5. Duplicidad

En el caso que la entidad postulante ingrese en la plataforma de postulación FIA más de una vez la misma propuesta, FIA considerará sólo la última propuesta ingresada en la plataforma dentro del plazo, como válida para seguir participando en el proceso de la convocatoria.

2.2.6. Documentos a presentar

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- Una versión digital del **Formulario Postulación – "Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2025",** en archivo Word, disponible en www.fia.cl

- Una versión digital del **Formulario Postulación – "Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2025",** en archivo PDF. **Ante cualquier disconformidad se tendrá como válida la versión PDF.**

- Una versión digital de los **siguientes anexos, en formato PDF:**

Anexo 1. Certificado de vigencia del postulante. Se debe presentar un "Certificado de Vigencia y Directorio", el que puede ser obtenido en: https://tramites.economia.gob.cl/Certificado/Emitir.

La vigencia del certificado de la personería jurídica del postulante no podrá tener una antigüedad mayor a 90 días corridos anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Anexo 2. Carpeta tributaria electrónica del tipo "Acreditar tamaño de empresa" que dispone el SII y que acredite las ventas de la cooperativa en los últimos 12 meses.

Anexo 3. Carta compromiso del representante legal de la cooperativa postulante. Se debe presentar una carta de compromiso firmada por el representante legal, indicando el compromiso de participación. Se debe utilizar el formato que se encuentra en el formulario de postulación.

Anexo 4. Currículum Vitae (CV) del gerente de la cooperativa. Se debe presentar un currículum breve, de máximo de 3 hojas, del gerente de la cooperativa postulante. De preferencia el CV deberá rescatar la experiencia profesional de los últimos 5 años.

Anexo 5. Balance y Estado de Resultados presentado por la cooperativa correspondiente al año 2023 o si lo tuviere, correspondiente al año 2024, firmados por el contador, para determinar el patrimonio de la cooperativa solicitado en esta convocatoria.

Anexo 6. Copia del acta de la última Junta General de Socios donde se aprueban los estados financieros (Balance general correspondiente al año 2023 o si lo tuviere, correspondiente al año 2024).

Si aplica, se solicita adjuntar el Anexo 7. Documentos estratégicos de la cooperativa postulante. Del tipo plan estratégico, plan de negocios u otro documento de carácter estratégico.
"Si no aplica deberá insertar una hoja que indique NO APLICA"

Estos anexos deberán ser cargados en el link señalado en el numeral 2.2.2.

La decisión sobre la admisión de los postulantes **es inapelable**.

2.3. ADMISIÓN

Entrarán al proceso de admisión las postulaciones que hayan sido enviadas a FIA, dentro del plazo y horario establecido en el punto 2.2.1.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan con los siguientes requisitos:

Criterio	Sub-Criterio	Medio de verificación	Validación
1. Postulante	El postulante cumple con lo establecido en el numeral 1.3 "Postulantes".	S.I.I., MINECON y Anexo 1,2 y 5	Si/No
2. Formulario de postulación	Formulario Postulación – "Bases de postulación Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2024" contiene suficiente información técnica para poder ser evaluado y se presenta según el formato solicitado por FIA.	Formulario de postulación	Si/No
3. Anexos	Se presentan todos los anexos solicitados en el numeral 2.2.6, según corresponda.	Recepción conforme de los anexos 1,2,3,4,5, 6 y 7 según corresponda	Si/No

Si durante el proceso de admisión, se detecta que el postulante no hubiese presentado **los anexos 1, 2, 3, 4, 5,6 y 7** según corresponda, o bien los anexos que se presentan no son idóneos y/o a pesar de presentarlos se encuentran incompletos o ilegibles, se le concederá **por una sola vez** un plazo hasta el 19 de marzo de 2025 a las 15:00 horas para presentar dichos documentos, los que deberán ser enviados a través del correo electrónico oficial de comunicación, para remitir a FIA los documentos correspondientes.

Una vez transcurrido dicho plazo, si el postulante no remite los anexos correspondientes o los anexos enviados no son idóneos para acreditar el cumplimiento de dicho requisito o son incompletos o ilegibles, o no acredita o aclara a conformidad de FIA lo indicado, la respectiva propuesta quedará como no admitida sin necesidad de notificación alguna.

La decisión sobre la admisión de los proyectos es **inapelable**.

Solo las postulaciones que sean admitidas pasarán al proceso de evaluación.

2.4. EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de las postulaciones admitidas se realizará en dos etapas:

- La primera que corresponde a una **entrevista** que ponderará un 40% de la nota final.
- La segunda instancia es el **comité estratégico**, que ponderará un 60% de la nota final.

2.4.1. Entrevista

La **entrevista** a las cooperativas admitidas se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Sub-Criterio	Porcentaje (%)
Identidad cooperativa	Capacidad de autodiagnóstico respecto del estado de los principios cooperativos	30%
Gobernanza	Considera aspectos tales como: estructura organizacional y sus roles, empleados remunerados, asesores externos y la participación de los socios	20%
Negocio cooperativo	Se evalúa el modelo de negocios presentado, participación en procesos de planificación estratégica, aspectos contables y el nivel de ventas de los últimos 12 meses	50%
Total		**100%**

La entrevista se realizará por profesionales de FIA y sus opiniones vertidas en esta instancia no tendrán el carácter de vinculante.

Esta entrevista es de carácter obligatorio y es imprescindible que asista el gerente, presidente u otro miembro de la directiva de la cooperativa y, al menos, el 60% de los socios.

La entrevista se llevará a cabo de manera virtual entre los días 19 y 25 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive. FIA fijará la fecha y hora lo cual se comunicará oportunamente mediante correo electrónico dirigido al representante legal de la cooperativa.

En caso de no llevarse a cabo la entrevista por la inasistencia de la cooperativa a través de cualquiera de sus representantes antes señalados, se tendrá por desistida la postulación.

FIA, en casos justificados, podrá definir una nueva fecha y hora, lo que podrá ser solicitado por una sola vez, por escrito al correo **agrocoopinnova@fia.cl** hasta una hora antes de la hora del día fijado para su realización. FIA podrá reprogramar libremente el día y hora de la entrevista, de acuerdo con sus disponibilidades institucionales, lo cual no podrá ser modificado a solicitud de la cooperativa postulante. En caso de una nueva inasistencia, se tendrá por desistida la postulación.

Una vez realizadas las entrevistas a las cooperativas, se llevará a cabo la evaluación del Comité Estratégico.

2.4.2. Comité Estratégico

El Comité Estratégico estará constituido por la jefatura de la Unidad de Proyectos o por quien esta designe, encargados del programa AgroCoopInnova y un representante designado por cada organización que integra la gobernanza del programa (INDAP, División de Asociatividad y Cooperativas (MINECON), CAMPOCOOP y UNAF) y un representante designado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Para la evaluación se utilizará la siguiente escala de notas:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy bueno

El criterio y ponderación del Comité Estratégico corresponde al siguiente:

Criterio	Sub-Criterio	Porcentaje (%)
Potencial impacto del programa en la cooperativa	Potencial de impacto en la cooperativa de su incorporación y participación en el programa AgroCoopInnova de FIA, según la actividad a la que se dedica, su motivación y su etapa de desarrollo	100%
Total		**100%**

El Comité Estratégico generará un acta con la priorización de las propuestas para su recomendación de adjudicación en base a la nota final obtenida, se generará un ranking, el cual será presentado a la Dirección Ejecutiva de FIA, para la selección de hasta 20 cooperativas.

2.5. SELECCIÓN

La decisión sobre la selección de las cooperativas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA, quien sancionará su aprobación o rechazo, **de manera inapelable.**

Las cooperativas que sean seleccionadas deberán participar de todas las actividades del programa "AgroCoopInnova". En caso de no participar en una o más instancias, FIA podrá dejar sin efecto la selección de la respectiva cooperativa, lo que significa que la cooperativa no podrá seguir participando en las restantes actividades del programa.

2.6. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria serán publicados en el sitio www.fia.cl. Además, se comunicará el resultado mediante carta enviada al correo electrónico designado por el postulante para comunicaciones oficiales.

3. ANEXOS

Anexo 1: Actividades Económicas del SII definidas por FIA para "Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2025".

AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
Código	**CULTIVO DE PLANTAS NO PERENNES**
11101	CULTIVO DE TRIGO
11102	CULTIVO DE MAÍZ
11103	CULTIVO DE AVENA
11104	CULTIVO DE CEBADA
11105	CULTIVO DE OTROS CEREALES (EXCEPTO TRIGO, MAÍZ, AVENA Y CEBADA)
11106	CULTIVO DE POROTOS
11107	CULTIVO DE LUPINO
11108	CULTIVO DE OTRAS LEGUMBRES (EXCEPTO POROTOS Y LUPINO)
11109	CULTIVO DE SEMILLAS DE RAPS
11110	CULTIVO DE SEMILLAS DE MARAVILLA (GIRASOL)
11111	CULTIVO DE SEMILLAS DE CEREALES, LEGUMBRES Y OLEAGINOSAS (EXCEPTO SEMILLAS DE RAPS Y MARAVILLA)
11200	CULTIVO DE ARROZ
11301	CULTIVO DE PAPAS
11302	CULTIVO DE CAMOTES
11303	CULTIVO DE OTROS TUBÉRCULOS (EXCEPTO PAPAS Y CAMOTES)
11304	CULTIVO DE REMOLACHA AZUCARERA
11305	CULTIVO DE SEMILLAS DE HORTALIZAS
11306	CULTIVO DE HORTALIZAS Y MELONES
11400	CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR
11500	CULTIVO DE TABACO
11600	CULTIVO DE PLANTAS DE FIBRA
11901	CULTIVO DE FLORES
11902	CULTIVOS FORRAJEROS EN PRADERAS MEJORADAS O SEMBRADAS; CULTIVOS SUPLEMENTARIOS FORRAJEROS
11903	CULTIVOS DE SEMILLAS DE FLORES; CULTIVO DE SEMILLAS DE PLANTAS FORRAJERAS
Código	**CULTIVO DE PLANTAS PERENNES**
12111	CULTIVO DE UVA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN DE PISCO Y AGUARDIENTE
12112	CULTIVO DE UVA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN DE VINO
12120	CULTIVO DE UVA PARA MESA
12200	CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES (INCLUYE EL CULTIVO DE PALTAS)
12300	CULTIVO DE CÍTRICOS
12400	CULTIVO DE FRUTAS DE PEPITA Y DE HUESO
12501	CULTIVO DE SEMILLAS DE FRUTAS
12502	CULTIVO DE OTROS FRUTOS Y NUECES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
12600	CULTIVO DE FRUTOS OLEAGINOSOS (INCLUYE EL CULTIVO DE ACEITUNAS)
12700	CULTIVO DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS (INCLUYE EL CULTIVO DE CAFÉ, TÉ Y MATE)
12801	CULTIVO DE ESPECIAS

AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
12802	CULTIVO DE PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES Y FARMACÉUTICAS
12900	CULTIVO DE OTRAS PLANTAS PERENNES
Código	**PROPAGACIÓN DE PLANTAS**
13000	CULTIVO DE PLANTAS VIVAS INCLUIDA LA PRODUCCIÓN EN VIVEROS (EXCEPTO VIVEROS FORESTALES)
Código	**GANADERÍA**
14101	CRÍA DE GANADO BOVINO PARA LA PRODUCCIÓN LECHERA
14102	CRÍA DE GANADO BOVINO PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE O COMO GANADO REPRODUCTOR
14200	CRÍA DE CABALLOS Y OTROS EQUINOS
14300	CRÍA DE LLAMAS, ALPACAS, VICUÑAS, GUANACOS Y OTROS CAMÉLIDOS
14410	CRÍA DE OVEJAS (OVINOS)
14420	CRÍA DE CABRAS (CAPRINOS)
14500	CRÍA DE CERDOS
14601	CRÍA DE AVES DE CORRAL PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE
14602	CRÍA DE AVES DE CORRAL PARA LA PRODUCCIÓN DE HUEVOS
14901	APICULTURA
14909	CRÍA DE OTROS ANIMALES N.C.P.
Código	**CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACIÓN CON LA CRÍA DE ANIMALES**
15000	CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACIÓN CON LA CRÍA DE ANIMALES (EXPLOTACIÓN MIXTA)
Código	**ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA Y ACTIVIDADES POSCOSECHA**
16100	ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA
16200	ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERÍA
16300	ACTIVIDADES POSCOSECHA
16400	TRATAMIENTO DE SEMILLAS PARA PROPAGACIÓN
Código	**RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DISTINTOS DE LA MADERA**
23000	RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DISTINTOS DE LA MADERA
INDUSTRIA MANUFACTURERA	
Código	**ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE**
101011	EXPLOTACIÓN DE MATADEROS DE BOVINOS, OVINOS, EQUINOS, CAPRINOS, PORCINOS Y CAMÉLIDOS
101019	EXPLOTACIÓN DE MATADEROS DE AVES Y DE OTROS TIPOS DE ANIMALES N.C.P.
101020	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS
Código	**ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS**
103000	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS
Código	**ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL**
104000	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL (EXCEPTO ELABORACIÓN DE MANTEQUILLA)
Código	**ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS**
105000	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS
Código	**ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN**
106101	MOLIENDA DE TRIGO: PRODUCCIÓN DE HARINA, SÉMOLA Y GRÁNULOS
106102	MOLIENDA DE ARROZ; PRODUCCIÓN DE HARINA DE ARROZ
106109	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MOLINERÍA N.C.P.
106200	ELABORACIÓN DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN
Código	**ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS**
107100	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA
107200	ELABORACIÓN DE AZÚCAR

AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
107300	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA
107400	ELABORACIÓN DE MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES
107500	ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS ENVASADOS, ROTULADOS Y CON INFORMACIÓN NUTRICIONAL
107901	ELABORACIÓN DE TÉ, CAFÉ, MATE E INFUSIONES DE HIERBAS
107902	ELABORACIÓN DE LEVADURAS NATURALES O ARTIFICIALES
107903	ELABORACIÓN DE VINAGRES, MOSTAZAS, MAYONESAS Y CONDIMENTOS EN GENERAL
107909	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
Código	**ELABORACIÓN DE PIENSOS PREPARADOS PARA ANIMALES**
108000	ELABORACIÓN DE PIENSOS PREPARADOS PARA ANIMALES
Código	**ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS**
110110	ELABORACIÓN DE PISCO (INDUSTRIAS PISQUERAS)
110120	DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; EXCEPTO PISCO
110200	ELABORACIÓN DE VINOS
110300	ELABORACIÓN DE BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTA
110401	ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
110402	PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS
Código	**ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO**
120009	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE TABACO N.C.P.
Código	**HILATURA, TEJEDURA Y ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES**
131100	PREPARACIÓN E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES
131200	TEJEDURA DE PRODUCTOS TEXTILES
131300	ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES
Código	**FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES**
139100	FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO Y GANCHILLO
139200	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR
139300	FABRICACIÓN DE TAPICES Y ALFOMBRAS
139400	FABRICACIÓN DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES Y REDES
139900	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.
Código	**FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL**
141001	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE MATERIALES TEXTILES Y SIMILARES
141002	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL
141003	FABRICACIÓN DE ACCESORIOS DE VESTIR
141004	FABRICACIÓN DE ROPA DE TRABAJO
Código	**FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL**
142000	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL
Código	**FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO**
143000	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO
Código	**CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; FABRICACIÓN PRODUCTOS DE CUERO; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES**
151100	CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES
151200	FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA
Código	**FABRICACIÓN DE CALZADO**
152000	FABRICACIÓN DE CALZADO
Código	**ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA**

AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
161000	ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA
Código	**FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES**
162100	FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO Y TABLEROS A BASE DE MADERA
162200	FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES
162300	FABRICACIÓN DE RECIPIENTES DE MADERA
162900	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA, DE ARTÍCULOS DE CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES
Código	**FABRICACIÓN DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL**
170110	FABRICACIÓN DE CELULOSA Y OTRAS PASTAS DE MADERA
170190	FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PARA SU POSTERIOR USO INDUSTRIAL N.C.P.
170200	FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO Y DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN
170900	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN
Código	**FABRICACIÓN SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS, ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO, PLÁSTICOS Y CAUCHO SINT.**
201101	FABRICACIÓN DE CARBÓN VEGETAL (EXCEPTO ACTIVADO); FABRICACIÓN DE BRIQUETAS DE CARBÓN VEGETAL
201109	FABRICACIÓN DE OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS N.C.P.
201200	FABRICACIÓN DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO
Código	**FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS**
202100	FABRICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO
202300	FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR
202909	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
Código	**FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS**
210000	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS
Código	**FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL**
282100	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL
282500	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
282600	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CUEROS
282900	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL
Código	**FABRICACIÓN DE MUEBLES**
310001	FABRICACIÓN DE MUEBLES PRINCIPALMENTE DE MADERA
Código	**REPARACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, MAQUINARIA Y EQUIPO**
331201	REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL
331203	REPARACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
331204	REPARACIÓN DE MAQUINARIA PARA PRODUCIR TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, ARTÍCULOS DE CUERO Y CALZADO
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	
Código	**VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA**
461001	CORRETAJE AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
461002	CORRETAJE AL POR MAYOR DE GANADO
Código	**VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS**
462010	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRÍCOLAS
462020	VENTA AL POR MAYOR DE ANIMALES VIVOS
462090	VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS N.C.P.

AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
Código	**VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO**
463011	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS
463012	VENTA AL POR MAYOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS
463019	VENTA AL POR MAYOR DE HUEVOS, LÁCTEOS, ABARROTES Y DE OTROS ALIMENTOS N.C.P.
463020	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS
463030	VENTA AL POR MAYOR DE TABACO
Código	**VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES**
465300	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES AGROPECUARIOS
465902	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
465903	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, DEL CUERO Y DEL CALZADO
465909	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
Código	**OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR ESPECIALIZADA**
466301	VENTA AL POR MAYOR DE MADERA EN BRUTO Y PRODUCTOS PRIMARIOS DE LA ELABORACIÓN DE MADERA
466901	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS
Código	**VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS**
471100	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS DE ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO (SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS)
Código	**VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS**
472101	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)
472102	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS
472103	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE FRUTAS Y VERDURAS (VERDULERÍAS)
472105	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA
472109	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE HUEVOS, CONFITES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
472200	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (BOTILLERÍAS)
Código	**VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS**
477395	VENTA AL POR MENOR DE CARBÓN, LEÑA Y OTROS COMBUSTIBLES DE USO DOMÉSTICO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
477397	VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, ARBOLES, SEMILLAS Y ABONOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Código	**VENTA AL POR MENOR EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS**
478100	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS (INCLUYE FERIAS)
478900	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS (INCLUYE FERIAS)
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	
Código	**ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES**
773002	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, FORESTAL, DE CONSTRUCCIÓN E ING. CIVIL, SIN OPERARIOS

D.E. Nº 01-2025/14-01-2025 (UPG) Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Convocatoria

.....
Dirección Ejecutiva

CONVOCATORIA NACIONAL
"SELECCIÓN DE COOPERATIVAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROCOOPINNOVA 2025"